

## INVITACIÓN 930

### OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, está interesada en recibir propuestas para la prestación de los servicios de asesoría tributaria y cambiaria de forma permanente para toda la operatividad del negocio fiduciario incluyendo los negocios administrados (Fideicomisos, Encargos Fiduciarios, Fondo de Inversión Colectiva), brindando un apoyo al equipo tributario y a la Dirección de Operaciones y Cumplimiento de la Fiduciaria en consultas tributarias y cambiarias, apoyo en la redacción de recursos, memoriales, solicitudes y respuestas ante requerimientos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN o Secretarías de Hacienda Distritales o Municipales y la autoridad aduanera, entre otros, que cumpla los requerimientos técnicos detallados en el anexo denominado para los efectos como; Anexo No. 1 - "Características Técnicas Especiales"..

### RESPUESTA OBSERVACIONES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.7. de los Términos de Referencia de la Invitación 930, **FIDUCOLDEX** procede a dar respuesta a las observaciones presentadas, conforme al cronograma establecido el numeral 2.6., en los siguientes términos:

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
<b>CROWE Co S.A.S.</b>	<b>1</b>	<i>Cuando se describe Apoyo en la respuesta a requerimientos de las diferentes autoridades (nacionales, municipales, Entes de control.) Es únicamente requerimientos ordinarios, o esto incluye requerimientos especiales, liquidaciones oficiales de revisión, de aforo, mandamientos de pago. Por favor explicar y brindar un estimado de estos requerimientos por mes.</i>	El apoyo en la respuesta de requerimientos corresponde a todos los requerimientos ordinarios, requerimientos especiales, liquidaciones oficiales de revisión, de aforo, mandamientos de pago, es decir se trata de un acompañamiento en las respuestas de forma integral; entendiéndose todo proceso hasta agotar vía administrativa.  Por su parte en cuanto al estimado de requerimientos, estos son esporádicos y en promedio son 2 al mes.
	<b>2</b>	<i>Cuando se refiere a "Apoyo en procesos de reclamación, procesos de devolución hasta la vía gubernativa", esto incluye atender los casos de recursos cuando hay lugar a discusión, o qué actuaciones se espera sean atendidas.</i>	De acuerdo con las condiciones fijadas en los Términos de Referencia, es correcto el entendimiento, este apoyo se requiere cuando hay lugar a discusión o controversia con la autoridad tributaria, a la fecha con temas de devolución de renta, como observación, no han generado ningún tema en discusión.
	<b>3</b>	<i>Por favor especificar qué clase de requerimientos incluye el "Apoyo en Requerimientos: Brindar apoyo en la respuesta a requerimientos de entidades responsables del tema cambiario." Y brindar un estimado de estos requerimientos por mes.</i>	El apoyo incluye la transmisión de información exógena cambiaria, la transmisión del Formulario 10, y el diligenciamiento de los Formularios 5 y 4.  Estimamos recibir aproximadamente 15 requerimientos mensuales.
	<b>4</b>	<i>Estimado de consultas tributarias y cambiarias en el mes, por favor.</i>	En promedio, recibimos alrededor de 20 consultas cambiarias al mes y en cuanto a consultas tributarias aproximadamente se atienden 5, al mes.

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	5	<i>En la descripción del objeto se señala "apoyo en la presentación y redacción de recursos" explicar por favor a qué se refiere con presentación? Esto implica firmar o recoger firmas y encargarnos de la radicación de los escritos?</i>	Para el apoyo en la presentación y redacción de recursos, se requiere que por la entidad contratada se realice la redacción de la respuesta de dichos recursos y desde la Fiduciaria se procede con firmas y radicación ante la autoridad tributaria correspondiente.
	6	<i>Respecto al punto indicado "Revisión de la provisión de renta, renta definitiva e impuesto diferido de la Sociedad, así como las declaraciones de ingresos y patrimonio, a cargo de algunos P.A. y Fondos de inversión", indicar cuantos P.A. y Fondos de Inversión se realizará la revisión de la provisión de renta y renta definitiva.</i>	Nos permitimos indicar que solo Fiducoldex es declarante de renta y solo es sobre la sociedad Fiduciaria la revisión de la provisión de renta, renta definitiva e impuesto diferido. Los Fondos solo presentan la declaración de ingresos y patrimonio.
	7	<i>Para la revisión de la provisión de renta y renta definitiva, indicar si la Fiduciaria y los negocios tienen su propio papel de trabajo</i>	Nos permitimos indicar que la Fiduciaria maneja sus propios papeles de trabajo y/o anexos.  Resulta importante precisar que los negocios administrados en la actualidad no declaran renta, dicha carga solo es para la Fiduciaria.
	8	<i>Respecto al punto indicado "Auditoría, según la periodicidad con la que se defina, de las declaraciones presentadas a cargo de la Sociedad y negocios administrados.", indicar cuantos negocios administrados se revisará las declaraciones, y especificar cuáles son las declaraciones objeto de la revisión.</i>	El número de negocios fiduciarias es cambiante puesto que cada mes se crean nuevos negocios y se liquidan otros, hay unos negocios que ni siquiera tienen registros de causaciones en el mes que impliquen pagos de impuestos, por ende no hacen base para este, declaraciones a revisar; retención en la fuente (Promedio 50 negocios al mes), IVA (4 negocios que son responsables de IVA en la actualidad), ICA Bogotá (3 negocios que son contribuyentes de ICA), en la actualidad no declaramos ICA en otros municipios, Reteicas Bogotá (4 declaración por cada nit administrado) y Reteicas municipales (en el último bimestre se presentaron un total de 98 declaraciones municipales-este dato está incrementando los últimos meses pero es relativo y dependiendo el lugar de la prestación del servicio en los negocios)
	9	<i>Indicar si la Fiduciaria, los Fondos de Inversión Colectiva (FIC), patrimonios autónomos y otros vehículos administrados, tienen cuentas de compensación. En caso afirmativo, indicar cuantas cuentas de compensación tiene cada entidad y la moneda de cada cuenta (dólares, euros, etc.)</i>	Actualmente, los Fondos de Capital Privado disponen de dos cuentas de compensación en USD, y el PA Procolombia cuenta con una cuenta de compensación en USD.  Todas estas cuentas son gestionadas por el banco Citibank.
	10	<i>Indicar las operaciones cambiarias que realiza usualmente la Fiduciaria y los negocios administrados, y cuantas</i>	Las operaciones cambiarias incluyen inversiones de los fondos, pagos de facturas, monetizaciones

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA										
		<i>operaciones mensuales de cada una.</i>	<p>y giros a las oficinas comerciales del PA Procolombia. Realizamos aproximadamente 30 operaciones mensuales de cada tipo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Operación</th> <th>Cantidad operaciones mes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago de Facturas</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Inversiones</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Monetizaciones</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Oficinas Comerciales PA Procolombia</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Operación	Cantidad operaciones mes	Pago de Facturas	8	Inversiones	15	Monetizaciones	5	Oficinas Comerciales PA Procolombia	40
	Tipo de Operación	Cantidad operaciones mes											
Pago de Facturas	8												
Inversiones	15												
Monetizaciones	5												
Oficinas Comerciales PA Procolombia	40												
11	<i>Respecto a las capacitaciones tributarias y cambiarias, indicar el número de capacitaciones esperadas recibir en el año</i>	Se espera recibir capacitaciones de cambios normativos que impacten a la Fiduciaria y a sus negocios fiduciarios administrados; ya sea de reformas tributarias o las que se requieran, por ejemplo, actualizaciones de documentos electrónicos. De acuerdo con necesidad se espera recibir mínimo 3 capacitaciones al año de temas tributarios y cuatro capacitaciones de temas cambiarios al año.											
PKF CABRERA	12	<i>De acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma para adelantar el proceso de selección de asesoría tributaria y cambiaria, solicitamos aclaración sobre cuál es el promedio mensual de consultas, requerimientos, atención de procesos en Sede Administrativa y demás actividades que requieren de parte del asesor para la debida prestación del servicio.</i>	<p>Se indica un estimado de consultas tributarias, pero no es exacta la medición puesto que hay días o meses que no se realizan consultas y otras que los negocios si requieren consultas directas al asesor tributario.</p> <p>Promedio por mes 4 en temas tributarios.</p> <p>En promedio, se realizan alrededor de 20 consultas cambiarias al mes.</p> <p>De acuerdo con las condiciones fijadas en los Términos de Referencia, el apoyo en las respuestas a requerimientos de entidades (autoridades tributarias) es sobre cualquier acto administrativo; ya sea requerimiento oficial, recurso de reconsideración, entre otros, todo requerimiento a la entidad que se deba agotar defensa en vía administrativa. Respecto de estos temas no se puede dar un estimado exacto, puesto que esto depende de las autoridades tributarias. Para dar un dato estimado se contempla un promedio de 2 requerimientos por mes, solo como un dato estimado.</p>										
ERNST & YOUNG S.A.S.	13	<i>Con base en la información enviada, el valor aproximado del contrato es de COP 146.760.000. Entendemos que este valor es antes de impuestos. Por favor confirmar nuestro entendimiento.</i>	Nos permitimos indicar que es correcto el entendimiento del interesado.										
	14	<i>Con base en la información suministrada por ustedes, entendemos que el término de</i>	Nos permitimos indicar que es correcto el entendimiento del interesado, en efecto el periodo de facturación es mensual.										

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA																
		<i>duración del contrato es de 12 meses. Por favor confirmar que los períodos de facturación deben ser mensuales.</i>																	
	15	<i>De acuerdo con la información que nos fue enviada, entendemos que la asesoría permanente en materia tributaria y cambiaria es únicamente para Fiducoldex. En caso de que el entendimiento no sea correcto, por favor informarnos si alguna otra entidad sería beneficiaria del servicio indicando su nombre, NIT y relación con Fiducoldex.</i>	<p>De acuerdo con las condiciones fijadas en los Términos de Referencia, la asesoría tributaria y cambiaria, es tanto para la Fiduciaria en nombre propio como para los negocios administrados que incluye, Fideicomisos, Encargos Fiduciarios, Fondo de Inversión Colectiva, Fondos de Capital Privado de los cuales algunos tienen Nit independiente así:</p> <table border="1"> <tr> <td>Fideicomisos Sociedad Fiduciaria Fiducoldex</td> <td>830.054.060-5</td> </tr> <tr> <td>Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo FONTUR</td> <td>900.649.119-9</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Capital Privado Bancoldex Capital Fondo de Fondos</td> <td>901.281.733-3</td> </tr> <tr> <td>Consortio Coldeexpo 2020</td> <td>901.427.860-1</td> </tr> <tr> <td>Consortio Fiduciario Administrador Recursos Fonpet - Confiar Fonpet</td> <td>900.566.230-1</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex</td> <td>900.139.498-7</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Capital Privado Aureos Colombia - Fondo Aureos Colombia</td> <td>900.238.007-9</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado</td> <td>900.949.323-2</td> </tr> </table>	Fideicomisos Sociedad Fiduciaria Fiducoldex	830.054.060-5	Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo FONTUR	900.649.119-9	Fondo de Capital Privado Bancoldex Capital Fondo de Fondos	901.281.733-3	Consortio Coldeexpo 2020	901.427.860-1	Consortio Fiduciario Administrador Recursos Fonpet - Confiar Fonpet	900.566.230-1	Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex	900.139.498-7	Fondo de Capital Privado Aureos Colombia - Fondo Aureos Colombia	900.238.007-9	Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado	900.949.323-2
Fideicomisos Sociedad Fiduciaria Fiducoldex	830.054.060-5																		
Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo FONTUR	900.649.119-9																		
Fondo de Capital Privado Bancoldex Capital Fondo de Fondos	901.281.733-3																		
Consortio Coldeexpo 2020	901.427.860-1																		
Consortio Fiduciario Administrador Recursos Fonpet - Confiar Fonpet	900.566.230-1																		
Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex	900.139.498-7																		
Fondo de Capital Privado Aureos Colombia - Fondo Aureos Colombia	900.238.007-9																		
Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado	900.949.323-2																		
	16	<i>En la documentación enviada se señala que parte de la asesoría incluye la respuesta de comunicaciones a diferentes autoridades. Entendemos que la respuesta a comunicaciones se limita a requerimientos ordinarios y que no se incluye la preparación de respuesta a requerimientos especiales, recursos de reconsideración y demandas ya que estas actividades corresponden a proyectos especiales. Sin perjuicio de lo anterior, por favor confirmar un número aproximado de los municipios en los que Fiducoldex está obligado a cumplir con obligaciones formales de impuestos territoriales.</i>	<p>De acuerdo con las condiciones fijadas en los Términos de Referencia, el apoyo en las respuestas a requerimientos de entidades (autoridades tributarias) es sobre cualquier acto administrativo; ya sea requerimiento oficial, recurso de reconsideración, entre otros, todo requerimiento a la entidad que se deba agotar defensa en vía administrativa.</p> <p>Según el último bimestre presentado (mayo-junio de 2024) se presentaron declaraciones de Reteica en 98 municipios este dato está incrementando según los últimos meses, pero es relativo y dependiendo de la prestación del servicio en los negocios.</p>																
<b>TOTAL OBSERVACIONES</b>			16																

El presente documento se publica a los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2024, en la página web <https://www.fiducoldex.com>, y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – Modulo Publicitario, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

FIDUCOLDEX